



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000106 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 03 ABR 2017

VISTO:

La R.G.R N° 00103-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de abril de 2016, INFORME N° 042-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-WDVJ-R, de fecha 06 de Marzo de 2017, R.G.R. N° 00090-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de Marzo de 2017, OFICIO N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MASM de fecha 23 de marzo de 2017, INFORME N° 017-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 27 de marzo de 2017 y proveído de fecha 27 de marzo del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 62° numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00103-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de abril de 2016, en su Art. 1ro se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes"; asimismo y en su Art. 2do se aprueba el Presupuesto Analítico por la suma de S/.480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se ejecutará por la modalidad de administración directa.

Que, mediante INFORME N° 042-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-WDVJ-R, de fecha 06 de marzo de 2017, el Ing. William Damián Vásquez Jiménez, Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", alcanza Informe Final de PIP, indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, objetivos y metas, con un avance físico de 100 % y un avance financiero de 99.47 %.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00090- 2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de marzo de 2017, en su Art. 1ro se resuelve designar la Comisión de Recepción del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", la misma que estará integrada por el Ing. Agrónomo Marco Antonio Saldarriaga Mendoza -Presidente-, el Ing. Agrónomo William Damián Vásquez Jiménez -Miembro- y el Bach. en Agronomía Jairo Julca Navarro -Miembro-.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000106 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 03 ABR 2017

Que, mediante OFICIO N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MASM, de fecha 23 de marzo de 2017, el Ing. Marco Antonio Saldarriaga Mendoza, comunica al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, su desistimiento en participar en el Comité de Recepción del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes".

Que, mediante INFORME N° 017-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 27 de marzo de 2017, el Sub Gerente de Recursos Naturales alcanza al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la nueva propuesta de la Comisión de Recepción del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", la cual estaría conformada por el Ing. Forestal y del Medio Ambiente Julio C. Benites Hidalgo -Presidente-, el Ing. Agrónomo William Damián Vásquez Jiménez -Miembro- y el Bach. en Agronomía Jairo Julca Navarro -Miembro-.

Que, mediante proveído inserto al reverso del INFORME N° 017-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP de fecha 27 de Marzo de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente dispone proyectar Resolución que apruebe la designación de Comité de Recepción del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes".

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Recursos Naturales, Oficina Regional de Asesoría Legal y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", ejecutada por administración directa, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

1. Ing. Forestal Julio Cesar Benites Hidalgo - Presidente.
2. Ing. Agrónomo William Damián Vásquez Jiménez - Miembro.
3. Bach. en Agronomía Jairo Julca Navarro -Miembro.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000106-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 03 ABR 2017

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la expedición de la presente Resolución, la Resolución Gerencial Regional N° 00090-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de marzo de 2017.

ARTICULO TERCERO: La Comisión designada formulará el Acta de Recepción y se encargará de la Liquidación Final y del fiel cumplimiento de la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", la misma que deberá estar acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 20 días de notificada la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
RESERVA DE MEDIO AMBIENTE
ING. MANUEL T. LEIVA CASTILLO
GERENTE REGIONAL (o)

